

ALLO QUARTO, VEINTE MARA-
RUBIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS

Yo el
al Comendador
Comendador

Yo se en este Ayuntamiento en mien. de Dgo.
Sancho y otros Caballeros, en que se solicitó bien
para vender las ciertas bandas, Auto tenen
ord. siguiente

Aqui el memorial

Entendido por esta Ciudad Acuerda el no ha
negar a lo que se pidiere, mediante Autos de
ciudad el sepam. mismo de p. de N. San, con
asistencia de los señores del quermio

Amador
de la
de la

Yo se en memorial de los señores del quermio
de Amador, en que se pide se venda media onza
al Real pan, se por las razones que se exponen
Entendido por esta Ciudad Acuerda, que
se Memorial al alz. Cavallero, para que se den
Diputados de retorno para que informen. Por
y otros de los señores de la misma. Los p. de
se cuenta en el primer Cavallero. Ind. p.
La Reduccion que se omite

Amador
de la
de la

Yo se en memorial de los señores de Panadero
en que se pide se venda media onza en las Calles
de la Ciudad Acuerda, que se den
Amenda de la onza lugar
de la Ciudad Acuerda. Por el de en los
de la Ciudad Acuerda. Por el de en los
de la Ciudad Acuerda. Por el de en los

Amador
de la
de la

Yo se en memorial de los señores de la Ciudad
de la Ciudad Acuerda. Por el de en los
de la Ciudad Acuerda. Por el de en los
de la Ciudad Acuerda. Por el de en los

Amador
de la
de la

Yo se en memorial de los señores de la Ciudad
de la Ciudad Acuerda. Por el de en los
de la Ciudad Acuerda. Por el de en los
de la Ciudad Acuerda. Por el de en los

Amador
de la
de la

Yo se en memorial de los señores de la Ciudad
de la Ciudad Acuerda. Por el de en los
de la Ciudad Acuerda. Por el de en los
de la Ciudad Acuerda. Por el de en los

